

Hermosillo, Sonora, 17 de agosto de 2015.
Oficio No. DG/188/2015.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización.
Presente.

Asunto: Atención a Observaciones.

En atención a su Oficio No. ISAF/AE-2104-2015, de fecha 01 de julio de 2015, en el cual se nos notifica de las observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014, a fin de proceder a atenderlas para su solventación.

Al respecto, anexo al presente, proporcionamos impresa y por medio electrónico, la información, aclaraciones y documentación soporte correspondiente.

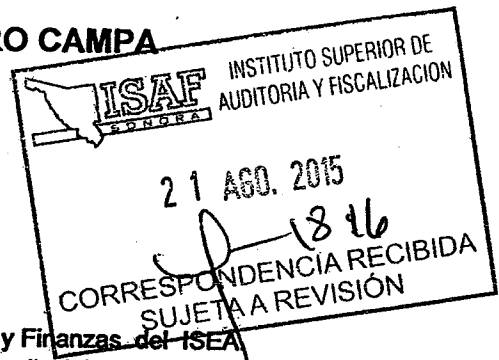
En espera de haber dado cabal y satisfactoria atención a las mismas, quedo a sus respetables órdenes para cualquier aclaración, reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA
Director General



DIRECCION GENERAL



C.c.p. Lic. Armando Noriega Tánori, Director, Director de Administración y Finanzas del ISEA.
Mtra. Braulia D. Frisby Duran, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISEA.
C.P. José Enrique Barrios Córdova, Resp. de atender observaciones ante ISAF.

Archivo.-
EARC/JEB



INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

ATENCIÓN A OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA SEGUNDA REVISIÓN A LOS INFORMES TRIMESTRALES E INICIAL DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL DEL EJERCICIO 2014, NOTIFICADAS MEDIANTE OFICIO No. ISAF/AAE-2104-2015, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015.

Egresos

Observación

25. Al revisar la Partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó en las bitácoras de control de vales de gasolina, que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible en el período de octubre a diciembre de 2014 a vehículos particulares por \$135,329, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió que no se cuenta con suficientes vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013, en el Boletín Oficial del gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

| Fecha | Número de Póliza | Tipo de Póliza | importe |
|----------|------------------|----------------|-----------|
| 31/10/14 | GCD1401457 | Egresos | \$12,310 |
| 31/10/14 | GCD1401488 | Egresos | 19,557 |
| 31/10/14 | GCD1401489 | Egresos | 13,300 |
| 28/11/14 | GCD1401589 | Egresos | 16,600 |
| 28/11/14 | GCD1491602 | Egresos | 13,170 |
| 28/11/14 | GCD1401607 | Egresos | 19,629 |
| 22/12/14 | GCD1401634 | Egresos | 5,200 |
| 22/12/14 | GCD1401659 | Egresos | 20,763 |
| 22/12/14 | GCD1401681 | Egresos | 14,800 |
| Total | | | \$135,329 |

Seguimiento y solventación.-

Atendiendo la medida de solventación, se procedió a reintegrar el importe de \$135,329.00, depositándolos a la cuenta bancaria del Instituto por lo cual estamos

proporcionando a ese Órgano Superior de Fiscalización de copia de la documentación que evidencia y acredita el cumplimiento de las acciones requeridas.

ANEXO I.-

Organización del Ente

Observaciones

26. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información contable y presupuestal del mes de diciembre de 2014, consistente en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los Estados Financieros, avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada el 28 de enero de 2015, es decir, 12 días después de la fecha límite establecida del 16 de enero de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Seguimiento y solventación.-

Al respecto, habitualmente se presentan situaciones especiales, fuera de nuestro control y dependencia, como el caso –entre otros- de ministraciones que nos son transferidas en los últimos días (inhábiles por período vacacional) del año o inclusive los primeros del siguiente, movimientos que para el Instituto son importantes y necesarios, por lo que se tienen que considerar y aplicar en el ejercicio, repercutiendo e impactando en los tiempos de cierre del mismo.

En el caso de la presente observación, la información fue entregada por nosotros a ocho días hábiles, en relación a la fecha establecida.

Asimismo, consideramos pertinente señalar que el último párrafo del cuadragésimo sexto Lineamiento de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial del 06 de mayo de 2013, se establece que: *“tratándose del cierre del ejercicio fiscal, las Entidades deberán elaborarlo y presentarlo a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de que se trate y deberá ser remitido al auditor externo a más tardar el 10 de febrero, para el dictamen anual correspondiente”*; situación que en todo momento se ha cumplido.

Sin embargo, se han girado de nuevo las instrucciones correspondientes, con el propósito de estar en la medida de lo posible, cumpliendo en tiempo y forma con la obligatoriedad objeto de la presente observación.

ANEXO II.-

27. El Sujeto Fiscalizado cumplió parcialmente con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con la fracción XXI del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección a Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que en la información relativa al listado de proveedores se omitió informar las adquisiciones realizadas con el proveedor Mariana Mendoza Santa Cruz, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado.

Seguimiento y solventación.-

Por un error involuntario, se omitió en nuestro portal de transparencia la información correspondiente al proveedor "Mariana Mendoza Santa Cruz".

Con el propósito de corregir tal situación, se procedió a registrar debidamente la información correspondiente en el portal de transparencia.

Sin embargo, cabe señalar, que no se omitió -como se hace constar en la observación- informar de la operación (única en el 2014) de adquisición realizada con el proveedor en cuestión ya que su participación en la Licitación fue publicada en la sección correspondiente del portal de transparencia essonora.gob.mx, como se aprecia en la fotocopia anexa al presente.

De igual manera, se han girado las instrucciones del caso, para evitar que la situación objeto de la presente observación, vuelva a repetirse.

ANEXO III.-

28. El Sujeto Fiscalizado para efectos de la formulación del informe de la Cuenta Pública 2014, remitió a la Secretaría de Hacienda Estatal el documento correspondiente basado en información de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2014, los cuales no habían sido aprobados por el Órgano de Gobierno, toda vez que fueron remitidos el 13 de marzo de 2015 y la información financiera fue autorizada por el Órgano de Gobierno el 19 de mayo de 2015, es decir, 67 días después de presentada ante la Secretaría de Hacienda del Estado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Seguimiento y solventación.-

Se reitera que para que la H. Junta Directiva, apruebe los Estados Financieros, previamente deben estar Dictaminados por Auditor Externo, de acuerdo a lo establecido en la Fracción III del Artículo 9° del Decreto que crea el Instituto.

Cabe indicar que la Contraloría General del Estado, otorgó al Despacho Externo un plazo con vencimiento hasta el 31 de marzo de 2015 para la entrega del mencionado Dictamen.

La primera reunión del año de la H. Junta Directiva se llevó a cabo el 03 de marzo de 2015, presentándose los Estados Financieros conteniendo información contable y presupuestal del cierre del Ejercicio 2014, sin embargo se obvió su aprobación por la razón antes mencionada.

La siguiente reunión de la H. Junta Directiva fue realizada el 19 de mayo de 2015, habiéndose autorizado en la misma los Estados Financieros en cuestión, al encontrarse debidamente dictaminados.

En consecuencia, se opta de acuerdo y conformidad con la Secretaría de Hacienda Estatal, en presentarle de manera oportuna la información financiera requerida.

ANEXO IV.-

Hermosillo, Sonora, agosto de 2015.